

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 24 DE ENERO DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES:

SR.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Aroa Jilete González
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SR.CONCEJALES AUSENTES:

Don Alain Callejo Matía
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Ángel Cornes Lozano

SECRETARIA: Doña Izaskun García Zorzano

En la villa de Elciego, el día 24 de enero de 2020, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el Ayuntamiento-Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia justificada de la Sres. Concejales Alain Callejo Matía, Sandra Pardo Martínez, Ángel Cornes Lozano.

Habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1ª-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Por la Secretaria se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019.

El Acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

2ª.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°177/2019 de 26 de diciembre de 2019, por el que se accede a la petición de acceso de ***, RGE n°887/2019, en relación con el expediente del Proyecto de obra Calle Hospital nº18 del término municipal de Elciego, previa acreditación de su condición de interesado en el expediente por resultar ser colindante Calle Hospital nº16.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO N°178/2019 de 27 de diciembre de 2019 por el que se otorga la subvención directa al siguiente beneficiario ASVE-Asociación Solidaridad Vasco Ecuatoriana (G01387141), por importe de 500,00euros y se formaliza la concesión de la subvención en un convenio que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente, adjuntando al decreto la Propuesta del Convenio.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°179/2019 de 31 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la 10ª Certificación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 5 de noviembre de 2019, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe total asciende a la cantidad de 78.723.13 euros, I.V.A. incluido ,con cargo a la partida 151.601.001 del vigente presupuesto general de esta Entidad y se solicitar de la Diputación Foral de Álava el abono de las subvenciones, concedidas para las obras citadas.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 180/2019 de 31 de diciembre de 2019, por el que se otorga la subvención a la FUNDACION ACCION LIBERADORA, con (CIF 82804881-G) por importe de 500,00 euros y se formaliza la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente, adjuntando al Decreto la Propuesta del Convenio.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°181/2019 de 31 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la factura n° F19/09-117 de fecha 30 de septiembre de 2019, presentada por José Antonio Bustillo Ramírez, Biólogo, por importe de 1.272,00 euros Impuesto de Valor Añadido incluido, correspondiente a la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental de la Segundo Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°182/2019 de 31 de diciembre de 2019, por el que se otorga subvención a la ASOCIACION PARA LAS POBLACIONES DESFAVORECIDAS JAMBO CONGO. (CIF G01545656), por importe de 1.000,00 euros y se formaliza la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente, adjuntando al Decreto la Propuesta del Convenio.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°183/2019 de 31 de diciembre de 2019. Por el que se aprueba transferencia de crédito n°6 por importe de 9.400,00€ con cargo a la partida 929.500.000 de dotación de crédito global.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°1/2020 de 14 de enero de 2020 por el que se aprueba la memoria valorada de las obras de “Mejora en el C.E.I.P. Elciego”, anteriormente detalladas, que han sido confeccionadas por el arquitecto municipal, don Luis Ignacio Hernández Mayoral.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°2/2020 de 21 de enero de 2020, por el que se concede licencia de obras, a HOTEL MARQUÉS DE RISCAL .S.L para retirada de tejas y acondicionamiento de tejado para futura instalación y anclado de paneles fotovoltaicos en el hotel, en la parcela 350 del polígono 6 del término municipal de Elciego, con los condicionantes establecidos en la misma.y se aprueba la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización, dentro del término municipal, de Elciego.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2020 de 22 de enero de 2020, por el que convoca la sesión ordinaria el día 24 de enero de 2020.

3.-MODIFICACIÓN DEL CONSORCIO FORESTAL 325/2012.- En el

Consortio Forestal nº 325/2012, formalizado por la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento de Elciego, e incluye las parcelas 98 y 133 del polígono 4.

Visto.- El expediente instruido al efecto de declaración de parcela Sobrante, al no ser susceptibles dichas subparcelas por sí mismas de uso adecuado por su reducida extensión, que se encuentra en fase de previa a la información pública, y adopción por el pleno el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma., de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto.- El Informe del Arquitecto Asesor municipal de 15 de octubre de 2019.

Visto.- La Resolución 13/2020 favorable de declaración previa de legalidad de 8 de enero de 2020, de segregación y agregación emitido por la Secretaria Técnica de Agricultura Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, por el que se declara con carácter previo la legalidad de la segregación de las Parcelas nº98, nº133, nº388, del Polígono.

El Ayuntamiento pleno, teniendo en consideración todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava la modificación del Consortio Forestal nº 325/2012 de la siguiente manera:

Tipo	Polígono	Parcela	Superficie m2	Paraje	Observaciones
Baja	4	98 C)	4.168,0 1	EL ESPURO	Viñedo
Baja	4	98 D)	223,00	EL ESPURO	Viñedo
Baja	4	98 E)	196,00	EL ESPURO	Viñedo
Baja	4	133 B)	216,90	EL ESPURO	Viñedo

Segundo- Facultar al señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, para que, en nombre y representación de esta corporación municipal, realice las gestiones y firme los documentos precisos en orden a la plena efectividad de este acuerdo

4º-DEVOLUCIÓN DE AVAL OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS, ACCESIBILIDAD, SISTEMA DEPURACIÓN Y RENOVACIÓN DE ESPACIOS Y ELEMENTOS

Visto.- El Acuerdo municipal de 28 de octubre de 2016, por él se adjudicó a la empresa CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L., con CIF nº B-01029560 y domicilio social en calle Enrique Privado, nº 8, C.P. 01307, el contrato de obras de la “*Reforma de las piscinas, accesibilidad, sistema depuración y renovación de espacios y elementos.*” por importe de 189.233,78 €, más 39.739,09 €, en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 228.972,87 € y una ampliación de plazo de garantía de 30 meses.

Visto.- El Aval formalizado por Bankinter con el número 0382969 presentado por CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L, con CIF nº B-01029560, por importe de 9.461.69 euros (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTENTA Y NUEVE CENTIMOS) para responder de las obras de “Reforma de las piscinas, accesibilidad, sistema depuración y renovación de espacios y elementos.

Visto.- Que la empresa Construcciones Majuelo Garay, S.L.(RGE nº 800 de 18 de octubre de 2019) ha presentado en el Ayuntamiento de Elciego solicitud de devolución de la fianza depositada con motivo de la ejecución de las obras de “*Reforma de las piscinas, accesibilidad, sistema depuración y renovación de espacios y elementos*”

El artículo 24 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2016.

Visto.- El acuerdo de recepción de 20 de junio de 2017, dando inicio al plazo de garantía

Visto.- El Informe de 7 de enero de 2020 favorable del Director de la obra.

El artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento pleno, teniendo en consideración todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la liquidación del contrato de obras e la reforma de obras de la “*Reforma de las piscinas, accesibilidad, sistema depuración y renovación de espacios y elementos*”, por importe de 189.233,78 €, más 39.739,09 €, en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 228.972,87 €

Segundo.- Proceder a la devolución del aval formalizado CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L, con CIF nº B-01029560 por importe de 9.461.69 euros, (**NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS.**) con Bankinter con el número 0382969 para responder de las obligaciones previstas en el contrato de “Reforma de las piscinas, accesibilidad, sistema depuración y renovación de espacios y elementos “en el municipio de El ciego.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

5º.- DELEGACION COMPETENCIAS A LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA, DE REGIMEN INTERNO Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Visto.- El Acuerdo de 1 de Julio de 2016 de ratificación y adhesión de este ayuntamiento al contenido del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirá la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y envases, que fue aprobado en el último Pleno celebrado por la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa el día 31 de mayo del 2016. Que el periodo de contratación establecido en dicho pliego es de ocho años, prorrogable por dos anualidades más.

Visto.- El Informe-propuesta de Resolución de Secretaria de 16 de enero de 2020.

Visto.- El Informe de Intervención de 16 de enero de 2020.

Visto.- La Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminado, Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, artículos 22.2.p), 25, 26 y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Ayuntamiento- Pleno, teniendo en consideración todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Delegar en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, en cuyo territorio está integrado el municipio de Elciego, los siguientes servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y envases

a) Servicios delegados.

Con carácter general los relativos a los residuos municipales, incluyendo dentro de esta definición los residuos domésticos que corresponde a aquellos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los asimilados generados por la actividad propia del comercio y similares:

1	Recogida de la fracción resto.
2	Recogida selectiva de la fracción envases ligeros.
3	Recogida selectiva de la materia orgánica.
4	Gestión de puntos de compostaje.
5	Recogida selectiva del papel cartón.

6	Recogida selectiva de vidrio.
7	Recogida selectiva del textil y otros residuos reutilizables.
8	Recogida selectiva en mercadillos, fiestas patronales y otros eventos.
9	Recogida de muebles, enseres y otros.
10	Gestión de residuos procedentes de la limpieza viaria. Recogida de residuos de escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
11	Recogida de animales domésticos muertos abandonados en la vía pública.
12	Recogida de vehículos abandonados en la vía pública.
13	Recogida selectiva de aceite vegetal usado de origen doméstico.
14	Gestión de los Puntos Limpios Rurales
15	Servicio de cuya recogida, transporte y almacenamiento corresponda a los Ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial reguladora y no queden expresamente exceptuados mediante el presente acuerdo.

La delegación comprende las siguientes facultades de régimen interno:

- a) Elaboración de programas de prevención y de gestión de los servicios que son objeto de delegación.
- b) Reglamentación de prestación y uso del servicio y la consiguiente potestad sancionadora.
- c) Representación del Ayuntamiento de Elciego, en materia de gestión de los servicios delegados ante cualquier entidad pública o privada (relaciones ante otras instituciones, solicitud de subvenciones, etc.).
- d) Comunicación, sensibilización y análisis de los servicios delegados.
- e) Ordenanza en materia de gestión de residuos de régimen interno que permita diseñar un servicio público más sostenible y que aproveche las sinergias entre los distintos municipios, dando un mejor servicio a la ciudadanía de la Cuadrilla.

Segundo.- La delegación será revocable en cualquier momento por el ayuntamiento de Elciego, de conformidad con el artículo 6 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

6.1) HEREDEROS DE MARQUES DE RISCAL S.A: Escrito recibido el 19 de diciembre de 2019, solicitando acceso a la información del informe de Comisión de Ordenación de Urbanismo, en relación el Expte Plan especial Bodegas Casa Primicia.

6.2) LEHIAREN EUSKAL AGINTARITZA) AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA): Escrito recibido el 26 de diciembre de 2020, por el que se da cuenta del Informe sobre contratación menor en los Ayuntamiento de Baños de Ebro, Elciego, Laguardia, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Samaniego y Villanueva de Álava, en relación con los servicios de arquitectura en la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa.

6.3) AYUDALE A CAMINAR: Escrito recibido el 2 de enero de 2020, solicitando ayuda económica para desarrollar los proyectos sociales, para personas con discapacidad, en espacios de internet, en concreto “Ciudad de la pintura”.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se estudiará la propuesta como en años anteriores.

6.4) DIPUTACION FORAL DE CULTURA Y DEPORTES: Escrito recibido el 26 de diciembre de 2019, por el que se da traslado por el servicio de Patrimonio Histórico Arquitectónico de las novedades legislativas de la ley 6/2019 de 9 de mayo de Patrimonio cultural vasco.

El Sr. Alcalde, expone se estudiará la propuesta, como años anteriores.

6.5) ***: Escrito recibido el día 2 de enero de 2020, en el que se solicita en tiempo y forma la prima por jubilación anticipada.

Por el Sr. Alcalde se comunica que se pedirán los informes preceptivos para estudiar la propuesta y el cumplimiento de los requisitos para abonar la prima solicitada.

6.7) OFICINA DE TURISMO DE EL CIEGO: Escrito recibido el día 9 de enero de 2020, en el que da traslado de la Memoria de la Oficina de Turismo de Elciego, año 2019.

6.8) ***: Escrito recibido el día 9 de enero de 2020, por el que se solicita acceder expediente de licencias de obra de la finca colindante, con ocasión de las grietas surgidas en su domicilio.

Por parte del Sr. Concejál Juan Carlos Uribe Rueda, se manifiesta que esta solicitud está siendo estudiada por el servicio técnico del ayuntamiento por si hubiera que iniciar un expediente de disciplina urbanista.

6.9) ***: Escrito recibido el 9 de enero de 2020, por el que manifiesta que debido a las molestias ocasionadas, se solicita plaza de carga y descarga en la Plaza de la Florida, debido a las múltiples molestias ocasionadas.

El Ayuntamiento- Pleno acuerdo estudiar la viabilidad de la propuesta.

6.10) DIPUTACION FORAL DE ALAVA.- Escrito recibido el día 10 de enero de 2020, por el que se da traslado del Decreto Foral 61/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre, y se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de 2020, 2021, 2022 y 2023 de concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE).

6.11) CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA: Remisión del Acta de la reunión celebrada el día 10 de enero de 2020, sobre la coordinación de actividades turísticas de los Ayuntamiento y la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa.

6.12) ***: Escrito recibido el día 10 de enero de 2020, por el que se solicita autorización para cerrar temporalmente el bar de la “*Casa de Cultura*” del 27 de enero hasta el 7 de febrero de 2020, ambos incluidos.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado y autoriza el cierre temporal de bar de la Casa de Cultura por motivos vacacionales

6.13) ***: Escrito recibido el 10 de enero de 2020, sobre varios temas a la espera que se den repuestas, en relación; con la ocupación de Parcela 403 Polígono 10, en calle Manuel Iradier nº3, Vistita del arquitecto a las obras realizadas en calle Herrería nº 10, Trabajos de limpieza en rio Valle, devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a la Parcela 628 del Polígono 8.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que están estudiando los temas solicitados, por los técnicos competente y que alguna de las cuestiones ya fueron tratadas como la devolución del Impuesto.

6.14) ANTIGUA HERMANDAD DEL MONTE DE LAGUARDIA. Escrito recibido el día 11 de enero de 2020, por el que se da traslado del Acta correspondiente a la reunión de la antigua Hermandad del Monte de Laguardia, celebrada el día 27 de noviembre de 2019.

6.15) EHIGE FIESTA DE ESCUELAS PUBLICAS. Escrito recibido el 13 de enero de 2020, por el que solicita colaboración económica, para la fiesta de la escuela pública Vasca, que se celebrará el día 7 de de junio de 2020 en Labastida.

El Ayuntamiento- Pleno se da por enterado de la solicitud.

6.16) DIPUTACION FORAL DE ALAVA. Escrito recibido el día 14 de enero de 2020, en el que da traslado del Decreto 115/2019 por el que se autoriza la acumulación del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Elciego, con la agrupación de las funciones de secretaria de la Agrupación de Ayuntamiento de Lanciego, Elvillar, Kripan.

6.17) DIPUTACION FORAL DE ALAVA.-Escrito recibido el día 14 de enero de 2020, por el que se da traslado de la Resolución 13/2020 por el que se declara con carácter previo la legalidad de la segregación de las parcelas.

6.18) ***: Escrito recibió el día 13 de enero de 2020, solicitando la inspección técnica municipal, en relación con los hundimientos calados barrio Barrihuelo nº 79, debido a una fuga de agua.

6.19) ***: Escrito recibido el día 14 de enero de 2020, en relación con el derrumbe de una pared del calado de la bodega situado en C/Barrihuelo nº 6, se hace constar que el derrumbamiento coincide con el escape del agua en una tubería de la arqueta más próxima. Solicitan que se tomen las medidas necesarias para arreglar los desperfectos ocasionados.

6.20) AGENTIZIA (UR) AGENCIA VASCA DEL AGUA. Escrito recibido el día 24 de enero de 2020, donde se da traslado de las actuaciones a realizar para el año 2020, en el municipio de Elciego.

6.21) MEDIO AMBIENTE PLANIFICACION TERRITORIAL Y VIVIENDA DIRECCION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMATICO GOBIERNO VASCO- Notificación de la Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Vice Consejería de Medio Ambiente, por la que se resuelve una subvención al Ayuntamiento de Elciego de 14.240,93€, al proyecto de conservación de la Biodiversidad en la Zona sur del Municipio de Elciego con la puesta en marcha en la ZEC Rio Ebro.

6.21) MINISTERIO DE FOMENTO.(DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL)Escrito recibido el día 22 de enero de 2020, por el que se informa favorablemente, en relación con el plan parcial del sector industria S-1 del Polígono Velasquillo 1 de la localidad de Elciego.

6.22) ***. Escrito recibido el 21 de enero de 2020, en calidad de guarda rural, para el control de perros, incontrolados en el municipio de Elciego, en relación con la incidencia el día 17 de enero de enero de 2020 de un perro incontrolado raza Border-Coller en el núcleo urbano.

Por parte del Sr. Concejel Juan Carlos Uribe Rueda, se manifiesta que se va iniciar expediente previo a la instrucción de procedimiento sancionador.

6.23) ***. Escrito de 24 de enero de 2020, por el que se solicita al Ayuntamiento de Elciego, habitación de vivienda particular para uso turístico

De conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Alcalde, propone, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, que por razones de urgencia, debido a la debido a la próxima liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, y ante la prescripción de deudas tributaria por razones de urgencia, debido a la próxima liquidación del presupuesto, incluir en el orden del día, Acuerdo plenario de baja de derechos reconocidos procedentes de ejercicios cerrados.

El Pleno de esta corporación con el voto favorable de la mayoría de las asistentes, declara la urgencia e incluye en el orden del día el siguiente punto.

7.-BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS

CERRADOS

Visto.- El Informe de la Tesorera Accidental de 22 de enero de 2020.

Viso.- El Informe favorable de intervención de 22 de enero de 2020.

El ayuntamiento pleno, teniendo en consideración todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

El Ayuntamiento- Pleno, teniendo en consideración todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.-Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 47.961,92 euros, correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2013, 2014 y anteriores, y los inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º.-Anexo:

CONCEPTO IMPOSITIVO	IMPORTE
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de año 2010	2,48 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de año 2011	1.123,03 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011	2.545,28 €
Impuesto sobre Actividades Económicas de año 2011	1.324,92 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de año 2011	2,66 €
Tasa recogida de basuras del primer semestre del año 2011	279,00 €
Tasa de alcantarillado del primer semestre del año 2011	121,00 €
Tasa suministro de agua potable del segundo semestre del año 2011	1.854,30 €
Tasa recogida de basuras del segundo semestre del año 2011	803,00 €
Tasa de alcantarillado del segundo semestre del año 2011	176,00 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012	2.807,23 €
Impuesto sobre Actividades Económicas de año 2012	771,94 €
Tasa de alcantarillado del primer semestre del año 2012	115,00 €
Tasa recogida de basuras del primer semestre del año 2012	417,00 €
Tasa suministro de agua potable del primer semestre del año 2012	504,45 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de año 2012	2.424,93 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de año 2012	72,02 €
Tasa Mantenimiento de caminos agrícolas de año 2012	809,41 €
Tasa suministro de agua potable del segundo semestre de 2012	1.208,00 €
Tasa recogida de basuras del segundo semestre del año 2012	1.336,00 €
Tasa de alcantarillado del segundo semestre de 2012	3,00 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de año 2013	221,12 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de año 2013	925,74 €
Tasa Mantenimiento de caminos agrícolas de año 2013	309,76 €
Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2013	1.606,30 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2013	3.715,93 €
Tasa de recogida de basuras del primer semestre del año 2013	510,00 €
Tasa de alcantarillado del primer semestre del año 2013	193,00 €
Tasa por suministro de agua potable del primer semestre del año 2013	249,56 €
Tasa por suministro de agua potable del segundo semestre del año 2013	7.460,92 €

Tasa de recogida de basuras del segundo semestre del año 2013	744,00 €
Tasa de alcantarillado del segundo semestre del año 2013	490,00 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de año 2014	697,74 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014	5.091,34 €
Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2014	217,71 €
Tasa por suministro de agua potable del primer semestre del año 2014	277,53 €
Tasa de recogida de basuras del primer semestre del año 2014	710,00 €
Tasa de alcantarillado del primer semestre del año 2014	328,00 €
Tasa Mantenimiento de caminos agrícolas del año 2014	146,79 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de año 2014	2.997,07 €
Tasa por suministro de agua potable del segundo semestre del año 2014	1.102,76 €
Tasa de recogida de basuras del segundo semestre del año 2014	857,00 €
Tasa de alcantarillado del segundo semestre del año 2014	409,00 €
	47.961,92€

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y Treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, las cuales son las número **1.418.153 a 1.418.161** ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno. Acta que en señal de conformidad es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo como Secretaria doy fe.